



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones a ONG, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para proyectos de cooperación, sensibilización y educación al desarrollo del concejo de Llanera. Año 2024.*

BDNS (Identif.): 750850.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750850>).

*Primero.*—Objeto de la subvención:

Organización de actividades y proyectos dirigidos a la cooperación, sensibilización y educación al desarrollo, así como aquellas actividades que otros colectivos desarrollen en Llanera, llevadas a cabo por asociaciones, colectivos legalmente constituidos y entidades sin ánimo de lucro, así como personas físicas, en representación particular de un grupo sin finalidad lucrativa, que tengan sede social o domicilio en el concejo de Llanera.

*Segundo.*—Beneficiarios:

ONG, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Ordenanza General Municipal de Subvenciones, que podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Cuarto.*—Importe:

Doce mil euros (12.000,00 €).

*Quinto.*—Plazos:

El plazo de la justificación de la subvención será hasta el 31/01/2025.

*Sexto.*—Otros datos de la subvención:

Las condiciones de concesión y justificación de la subvención se encuentran especificadas en las bases publicadas en el BOPA número 59, de fecha 22 de marzo de 2024.

Posada de Llanera, 22 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2024-02681.